

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Resolución de 15/09/2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2010, las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013. [2010/15831]

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el mismo día de publicación de la presente Resolución), se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013.

El punto 2 del artículo 10 de la citada disposición contempla que cada año se fijará el plazo de presentación de solicitudes mediante Resolución del titular de la Dirección General competente en materia agroalimentaria. Dicha competencia corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, de acuerdo con la letra m) del artículo 8 del Decreto 96/2010, de 1 de junio de 2010, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Por otro lado, el artículo 23 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece el contenido mínimo de las resoluciones de convocatoria en los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así mismo contempla que el procedimiento para la concesión de subvenciones siempre se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la Disposición Final Primera de la Orden de 26 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, he resuelto iniciar de oficio el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva y para la convocatoria del año 2010, de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013, cuyas bases reguladoras han sido aprobadas mediante la mencionada Orden, procedimiento que se registrará de acuerdo con:

Primero.- Objeto y finalidad.

La presente Resolución tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria de ayudas durante el año 2010 en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, de acuerdo con la Orden de 26 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se fijan las bases reguladoras de las citadas ayudas.

Segundo.- Financiación.

1.- Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán cofinanciadas en un 64% por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) siendo el restante 36% cofinanciado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (5%) y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (31%).

2.- La ayuda total ascenderá a un montante de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros), siendo este importe financiado con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente incluidos en las aplicaciones presupuestarias G/716A/77358 y G/716A/72200. La distribución por anualidades de la ayuda total contemplada en esta convocatoria será la siguiente: 1.250.000 euros para el año 2011; 875.000 euros para el año 2012; y 375.000 euros para el año 2013. La citada distribución tiene carácter estimado, de modo que podrá modificarse tal y como señalan los artículos 23.4 y 47.2 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, a través del correspondiente expediente de reajuste de anualidades, antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria ni de publicación.

3.- De acuerdo con el artículo 23.1.b del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, la cuantía total máxima estimada de la ayuda destinada en la convocatoria que nos ocupa e indicada en el epígrafe anterior podrá incrementarse, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención sin necesidad de que ello implique la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Proyecto de cooperación.

1. El proyecto de cooperación deberá estar dividido en subproyectos, cada uno de los cuales se corresponderá con las acciones que los socios correspondientes llevarán a cabo.

2. En un proyecto de cooperación deberán intervenir al menos dos socios, uno de los cuales deberá pertenecer a la industria de transformación de productos agrícolas.

3. El proyecto de cooperación deberá ser llevado a cabo en Castilla-La Mancha, excepto determinadas colaboraciones externas (trabajos analíticos de alta capacitación o servicios de ensayos industriales y de calibración, normalización o conformidad a normas que no puedan desarrollarse en la región), y tener como objetivo la potenciación de aspectos que puedan tener aplicación real en esta región.

4. Cada subproyecto deberá estar presupuestado por parte de los beneficiarios por anualidades y tendrá una duración máxima de 3 anualidades y mínima de 2 anualidades. El primer año de ejecución del proyecto de cooperación será aquel en el que se produzca la resolución de concesión de ayuda y comprenderá los gastos subvencionables ejecutados y pagados durante un año a contar desde la presentación de la solicitud. El siguiente año o los dos siguientes años de ejecución del proyecto de cooperación se corresponderán con el período anual o los dos períodos anuales siguientes contados desde que se cumpla un año desde la presentación de la solicitud de ayuda.

Cuarto.- Beneficiarios y requisitos

1. Los beneficiarios serán agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica y que se constituyan para llevar a cabo un proyecto de cooperación. Deberán hacerse constar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. Asimismo, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, que a su vez será el socio coordinador del proyecto de cooperación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración Regional.

c) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales así como no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave, en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

d) En el caso de los productores primarios o industrias de transformación de productos agrícolas:

d.1) Tener al menos un establecimiento, a través del que se participe en el proyecto situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, si se trata de una explotación agraria, que parte de la misma esté situada igualmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

d.2) Realizar la actividad objeto de la ayuda en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario:

a) Aquellos en que concurren algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previs-

tas en el apartado 1 del presente artículo cuando concurra alguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en alguno de sus miembros.

b) Las sociedades civiles y comunidades de bienes.

c) Los explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha. Igualmente, el cónyuge, familiares hasta el primer grado que se encuentren a su cargo y las entidades en las que participen tanto unos como otros y que sean explotadoras de parcelas de viñedo ilegales. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, todos los socios o partícipes que, de forma individual o conjuntamente con su cónyuge y sus familiares hasta el primer grado que se encuentren a su cargo, posean de manera directa o indirecta al menos el 5% del capital, no podrán igualmente ser explotadores de viñedos ilegales.

d) Los titulares de transformación de uva en mosto radicadas en Castilla-La Mancha, así como las personas físicas o jurídicas con domicilio en el territorio de Castilla-La Mancha, que efectúen o hagan efectuar por cuenta suya el envasado y/o embotellado de los productos mencionados en el artículo 26 bis de la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, que no se encuentren al corriente del pago de la aportación obligatoria establecida en dicho artículo.

Quinto.- Inversiones subvencionables

Podrá ser objeto de ayuda la realización de los proyectos de cooperación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que contribuyan a conseguir el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías de productos si:

a) Afectan a la transformación de productos agrícolas del Anexo I del Tratado, excepto los productos de la pesca. Asimismo, también si afectan a la transformación de productos no incluidos en el Anexo I del Tratado, siempre que en su elaboración se haya partido de productos del citado Anexo.

b) No se han iniciado los trabajos con anterioridad a la presentación de una solicitud de ayuda al amparo de esta Orden ni antes de que se haya levantado, en su caso, el correspondiente acta de no inicio por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la provincia donde se vaya a llevar a cabo el proyecto de cooperación. No podrán ser objeto de subvención actividades ya realizadas o cuya realización se hubiese iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud, con excepción de los gastos realizados exclusivamente a título de acopio de máquinas, aparatos o materiales de construcción, siempre que el montaje, instalación o incorporación "in situ" no hayan tenido lugar antes del levantamiento del acta de no inicio, así como los correspondientes a honorarios técnicos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes.

c) Se dispone del terreno en aquellos casos de construcción de nuevas superficies cubiertas, ampliación de las existentes y otras inversiones en las que sea necesaria la ocupación del suelo.

Sexto.- Forma y plazo de presentación de solicitudes de ayuda y documentación que debe acompañarse.

1.- Las solicitudes de ayuda se formalizarán en los modelos establecidos al efecto contemplados en el Anexo I de la presente convocatoria, siendo dirigidas a la persona que ostente el cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural, pudiendo ser presentadas en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente correspondientes a la provincia donde se proyecte llevar a cabo el proyecto de cooperación o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- De conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las solicitudes también podrán presentarse:

a) Mediante fax a los números que figuran en la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas (DOCM nº 37, de 18 de febrero) por la que se da publicidad a las oficinas de registro propias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las concertadas con otras Administraciones Públicas.

b) Mediante llamada al teléfono 012 o en el caso de que la llamada se realice desde fuera de la Región al teléfono 902 26 70 90.

c) Mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la Web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

3.- El plazo de presentación de solicitudes de ayuda en la convocatoria que nos ocupa comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 15 de noviembre

del año 2010, debiendo acompañar a las mismas la documentación que se relaciona en el artículo 11 de las bases reguladoras.

Séptimo.- Criterios de valoración.

La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. Para ello, se procederá a la evaluación de todas las solicitudes de ayuda presentadas con la finalidad de determinar la puntuación obtenida en función de los criterios de selección contemplados en el artículo 8 de las bases reguladoras. Estos criterios serán los siguientes:

a) Socios cooperantes y objeto de la acción (valoración máxima 60 puntos):

a.1) Proyectos de cooperación en los que participen instituciones y centros de investigación públicos o privados y Universidades (hasta 20 puntos).

a.2) Proyectos en los que participen entidades asociativas agrarias (Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación u otras sociedades participadas mayoritariamente por las anteriores) que puedan tener una implantación extensa en el sector agrario y ganadero (hasta 20 puntos).

a.3) Proyectos de cooperación que conlleven un alto grado de integración vertical, en especial las que impliquen un proyecto global que integre toda la cadena alimentaria, propiciando que el valor añadido que permanezca en la Comunidad Autónoma sea el máximo (hasta 20 puntos).

a.4) Proyectos de cooperación que se dirijan a la transformación y/o comercialización de productos amparados por alguna figura de calidad (hasta 20 puntos).

b) Calidad técnica de la propuesta (valoración máxima 60 puntos):

b.1) Viabilidad del proyecto (hasta 10 puntos).

b.2) Grado de innovación tecnológica (hasta 10 puntos).

b.3) Claridad y coherencia de los objetivos propuestos (hasta 10 puntos).

b.4) Utilización de una metodología idónea y un plan de trabajo coherente (hasta 10 puntos).

b.5) Beneficios potenciales derivados del proyecto (hasta 20 puntos).

b.6) Adecuación del equipo investigador participante (hasta 10 puntos).

b.7) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades a desarrollar y valor añadido que se pretende (hasta 10 puntos).

c) Impacto previsto del proyecto de cooperación (valoración máxima 60 puntos).

c.1) Aplicabilidad de los resultados (hasta 20 puntos).

c.2) Conservación y mejora del medio ambiente (hasta 10 puntos).

c.3) Revalorización de los productos afectados (hasta 10 puntos).

c.4) Reducción del consumo energético y mejora de la gestión hídrica (hasta 10 puntos).

c.5) Reducción de los costes de producción (hasta 10 puntos).

c.6) Implicación de productores primarios y de pequeñas y medianas empresas (hasta 20 puntos).

Octavo.- Tramitación y resolución.

1. La tramitación de las solicitudes corresponde al servicio competente en materia agroalimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente donde se vaya a realizar la inversión, examinando la documentación presentada y emitiendo informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A los efectos de llevar a cabo la comparación y valoración de las solicitudes, se constituirá un órgano colegiado de valoración, presidido por la persona titular del servicio que gestione estas ayudas a nivel regional y los responsables provinciales de las mismas, que formulará un informe-propuesta que dirigirá al órgano competente para resolver la concesión. Serán excluidas las solicitudes que en la valoración no consigan una puntuación mínima de 35 puntos.

4. El servicio competente en estas ayudas a nivel regional, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo

de 10 días para presentar alegaciones y, si la solicitud se formuló mediante comunicación electrónica o telemática sin firma electrónica avanzada, o por llamada telefónica, se enviará una copia de la solicitud del interesado para que, una vez firmada de forma manuscrita, sea devuelta al órgano instructor junto con los documentos requeridos.

Examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados, se formulará propuesta de resolución definitiva cuando suponga variación sobre la propuesta de resolución provisional, notificándose a los interesados para que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación.

5. La persona titular de la Dirección General competente en materia agroalimentaria, a la vista de la propuesta de resolución elevada por el órgano instructor, resolverá motivadamente y notificará la resolución en el plazo máximo de 9 meses contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A falta de notificación de la resolución expresa en el plazo establecido, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 8/2006, de 20 de diciembre, que establece el régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa en determinadas materias.

6. La resolución de concesión indicará el presupuesto subvencionable por anualidades, desglosado en los conceptos correspondientes al proyecto de cooperación, así como el porcentaje y la cuantía de la subvención máxima aprobada. Asimismo, deberán hacerse constar en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos. En la resolución también figurarán las condiciones generales y particulares que deberán cumplirse para poder percibir la ayuda aprobada.

7. La resolución de concesión indicará igualmente que no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Todas las notificaciones se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno.- Justificación

1. La justificación del proyecto de cooperación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, que irá acompañada de la correspondiente solicitud de pago para cada año de ejecución que incluya los gastos ejecutados y realmente pagados por el beneficiario durante cada período anual. Dicha solicitud de pago y la cuenta justificativa se presentarán en el plazo de un mes desde que se cumpla cada período anual. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la cuenta justificativa y solicitud de pago sin haberse presentado las mismas, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de un mes sean presentadas. La falta de presentación de la justificación en el plazo y modo establecido en la presente Orden conllevará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda aprobada y, en caso de haberse realizado algún pago, la exigencia del reintegro de las cantidades percibidas, salvo lo indicado en el apartado 4 del presente apartado.

2. La cuenta justificativa y solicitud de pago se cumplimentará con arreglo al impreso que figura como Anexo II de la presente Resolución que estará a disposición de los beneficiarios en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Igualmente se podrán obtener en la página Web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (www.jccm.es).

3. Los beneficiarios deberán acreditar que los compromisos que han adquirido y los pagos de los gastos efectuados se han producido con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud y dentro de cada período anual tal y como debiendo así mismo cumplir con las condiciones generales y particulares contempladas en la resolución aprobatoria de la ayuda.

4. Cuando el beneficiario ejecute y justifique en los plazos establecidos conceptos y elementos subvencionables aprobados por importe inferior al 100% del gasto subvencionable, cumpla el resto de las condiciones de la concesión y se mantengan los objetivos y las condiciones del proyecto de cooperación aprobado, percibirá la subvención proporcional correspondiente a la inversión justificada admisible.

5. Solamente se emitirá una certificación de ejecución de proyecto de cooperación por solicitud de ayuda, año y beneficiario.

6. La cuenta justificativa contendrá, con carácter general la documentación que se relaciona en el artículo 13.6 de las bases reguladoras.

Décimo.- Devolución voluntaria.

Los beneficiarios que voluntariamente quieran proceder a la devolución total o parcial de la ayuda abonada, sin previo requerimiento por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, deberán realizar una transferencia a la cuenta corriente que este organismo dispone en la Caja de Castilla-La Mancha número 2105-0036-11-1290012410 indicando como concepto: nombre y apellidos y/o razón social del beneficiario de las ayudas, NIF y/o CIF así como el número de expediente de las ayudas concedidas.

Cuando se produzca la devolución voluntaria, el órgano gestor de las ayudas calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario a efectos de su ulterior notificación para que se proceda a su ingreso.

Undécimo.- Régimen jurídico de la convocatoria.

La presente convocatoria se regulará por las normas en ella contenidas, por las contempladas en la Orden de 26 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013 y, en su defecto, por las reglamentaciones establecidas.

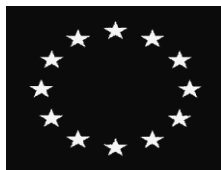
Duodécimo.- Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de septiembre de 2010

La Directora General de Desarrollo Rural
ANA ISABEL PARRAS RAMÍREZ



**Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER**



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



**Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente**

SJ15

ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)

TÍTULO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

LOCALIDAD DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	PROVINCIA

REPRESENTANTE/SOCIO COORDINADOR DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

RESTO DE SOCIOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

NÚMERO DE EXPEDIENTE (a rellenar por la Administración)

--



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

REGISTRO DE ENTRADA

SJI5

ANEXO I (a). SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)

1 DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE/SOCIO COORDINADOR			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido	Segundo apellido	NIF / CIF	
Nombre del representante		NIF del representante	
Primer apellido del representante	Segundo apellido del representante		
Cargo del representante			

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	
Tipo de socio			
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA <input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD			

3 DATOS BANCARIOS				
Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Sello Entidad Financiera

En la presentación "vía papel", si la solicitud cuenta con el sello de la entidad financiera, no será necesario el certificado de titularidad de cuenta corriente.



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

4	DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/>	Documento 1 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 2 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 3 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los datos consignados en esta solicitud y su documentación adjunta, así como a solicitar de la Administración Tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener estas ayudas. La autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente</p> <p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, eximiéndose en este caso de la obligación de aportar el DNI/NIE. En caso contrario, se deberá aportar copia compulsada del DNI/NIE.</p> <p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a solicitar de la Fundación Tierra de Viñedos los datos relativos al cumplimiento de la aportación obligatoria al Fondo de Promoción Vitivinícola, según lo establecido en el artículo 26 bis de la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda.</p>	



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

6 | SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN

La persona abajo firmante **SOLICITA** le sea concedida la ayuda para la ejecución del proyecto titulado:

que se llevará a cabo en la localidad de:

provincia de:

El presupuesto correspondiente al **proyecto de cooperación** asciende a:

€.

Se **COMPROMETE**:

- A cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.
- A conservar los bienes inmuebles y muebles adquiridos durante un periodo mínimo de cinco años a partir de la fecha de la concesión de la ayuda, o durante toda su vida útil si ésta fuera menor, de acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento (CE) 1698/2005.
- A cumplir con la normativa sobre información y publicidad de las ayudas del FEADER indicada en el Reglamento (CE) 1974/2006.
- A cumplir con las condiciones impuestas por la Reglamentación Técnica Sanitaria y las normas mínimas aplicables en materia de medio ambiente, higiene, seguridad y salud en el trabajo y bienestar animal, independientemente de las que en materia de urbanismo, cauces públicos, industria o de cualquier otro orden sean de obligado cumplimiento.

Y, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas.
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar
- En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales:
 1. Que dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 2. Señale lo que proceda:
 - () No he sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
 - () He sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Nº Acta de Infracción



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

- **Caso de persona física:**
 1. No ser explotadora de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
 2. Y asimismo, ni su cónyuge ni familiares hasta primer grado a su cargo, ni las entidades en las que participen, son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo.
- **Caso de persona jurídica:**
 1. Que todos los socios o partícipes, junto con sus cónyuges y familiares hasta primer grado a su cargo, que posean al menos el 5% del capital, no son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
- Caso de solicitar ayuda para la realización de proyectos relativos a operaciones en las cuales el producto final no esté incluido en el anexo I del tratado constitutivo de la Comunidad Europea:
Que las ayudas *minimis* percibidas en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales precedentes por parte de la entidad solicitante ascienden a: €

En a de de

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

REGISTRO DE ENTRADA

SJ15

ANEXO I (b). SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)

1 DATOS PERSONALES DEL SOCIO PARTICIPANTE*			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido	Segundo apellido	NIF / CIF	
Nombre del representante		NIF del representante	
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			

* Rellénesse una solicitud Anexo I (b) por cada socio participante (incluido el socio coordinador)

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	
Tipo de socio			
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA <input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD			

3 DATOS BANCARIOS				
Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Sello Entidad Financiera

En la presentación "vía papel", si la solicitud cuenta con el sello de la entidad financiera, no será necesario el certificado de titularidad de cuenta corriente.



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

4	DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/>	Documento 1 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 2 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 3 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los datos consignados en esta solicitud y su documentación adjunta, así como a solicitar de la Administración Tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener estas ayudas. La autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente</p> <p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, eximiéndose en este caso de la obligación de aportar el DNI/NIE. En caso contrario, se deberá aportar copia compulsada del DNI/NIE.</p> <p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a solicitar de la Fundación Tierra de Viñedos los datos relativos al cumplimiento de la aportación obligatoria al Fondo de Promoción Vitivinícola, según lo establecido en el artículo 26 bis de la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda.</p>	



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

6 SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN

La persona abajo firmante **SOLICITA** le sea concedida la ayuda para la ejecución del proyecto titulado:

que se llevará a cabo en la localidad de:

provincia de:

El presupuesto correspondiente al **subproyecto ejecutado por el socio participante/coordinador** asciende a:

€.

Se **COMPROMETE**:

- A cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.
- A conservar los bienes inmuebles y muebles adquiridos durante un periodo mínimo de cinco años a partir de la fecha de la concesión de la ayuda, o durante toda su vida útil si ésta fuera menor, de acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento (CE) 1698/2005.
- A cumplir con la normativa sobre información y publicidad de las ayudas del FEADER indicada en el Reglamento (CE) 1974/2006.
- A cumplir con las condiciones impuestas por la Reglamentación Técnica Sanitaria y las normas mínimas aplicables en materia de medio ambiente, higiene, seguridad y salud en el trabajo y bienestar animal, independientemente de las que en materia de urbanismo, cauces públicos, industria o de cualquier otro orden sean de obligado cumplimiento.

Y, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas.
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar
- En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales:
 3. Que dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 4. Señale lo que proceda:
 - () No he sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
 - () He sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Nº Acta de Infracción



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

- **Caso de persona física:**
 1. No ser explotadora de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
 2. Y asimismo, ni su cónyuge ni familiares hasta primer grado a su cargo, ni las entidades en las que participen, son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo.
- **Caso de persona jurídica:**
 1. Que todos los socios o partícipes, junto con sus cónyuges y familiares hasta primer grado a su cargo, que posean al menos el 5% del capital, no son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
- Caso de solicitar ayuda para la realización de proyectos relativos a operaciones en las cuales el producto final no esté incluido en el anexo I del tratado constitutivo de la Comunidad Europea:
Que las ayudas *minimis* percibidas en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales precedentes por parte de la entidad solicitante ascienden a: €

En a de de

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

DATOS DEL PROYECTO	ANEXO I (c) Página 1 de 1 (SJI5)
Nº DE EXPEDIENTE	

Datos generales del Proyecto de Cooperación:

TÍTULO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN		PRESUPUESTO TOTAL	
		€	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:			
DIRECCIÓN DEL PROYECTO		LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA			
TIPO DE PROYECTO DE COOPERACIÓN			
<input type="checkbox"/> INNOVACIÓN DE PRODUCTO <input type="checkbox"/> INNOVACIÓN DE PROCESO <input type="checkbox"/> INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍA			
LAS INVERSIONES DEL PROYECTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, ¿HAN SIDO OBJETO DE ALGUNA OTRA SOLICITUD DE AYUDA?			
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR FECHA DE SOLICITUD, ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, CUANTÍA DE LA AYUDA CONCEDIDA Y FECHA DE RESOLUCIÓN:			
FECHA DE SOLICITUD	ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE RESOLUCIÓN
/ /		€	/ /
/ /		€	/ /
/ /		€	/ /
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN			
FECHA PREVISTA DE INICIO		FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:	
INDICAR EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ANUAL PREVISTO (%):			
AÑO DE EJECUCIÓN 1 (año de la solicitud)	AÑO DE EJECUCIÓN 2	AÑO DE EJECUCIÓN 3	



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 1 de 8 (SJI5)
Nº DE EXPEDIENTE	

* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:

SOCIO	CONCEPTO	SUBTOTAL	PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROYECTO
	Concepto (1):		€
	Concepto (2):		
	Concepto (3 (a+b+c+d+e)):		
	Concepto (1):		€
	Concepto (2):		
	Concepto (3 (a+b+c+d+e)):		
	Concepto (1):		€
	Concepto (2):		
	Concepto (3 (a+b+c+d+e)):		
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:			€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 2 de 8 (SJI5)
Nº DE EXPEDIENTE	

* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

Relación pormenorizada del presupuesto del subproyecto correspondiente al socio:

SOCIO*:	
----------------	--

CONCEPTO:	(1) GASTOS DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS
------------------	-----------------------------------------

ELEMENTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO (sin IVA)
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
SUBTOTAL CONCEPTO (1):	€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 3 de 8 (SJI5)
Nº DE EXPEDIENTE	

* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

SOCIO*:	
----------------	--

CONCEPTO:	(2) GASTOS DE PERSONAL
------------------	------------------------

ELEMENTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO (sin IVA)
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
SUBTOTAL CONCEPTO (2):	€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 4 de 8 (SJ15)
Nº DE EXPEDIENTE	

* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

SOCIO*:	
----------------	--

CONCEPTO:	(3) GASTOS DE EJECUCIÓN: a) Material Inventariable
------------------	----------------------------------------------------

ELEMENTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO (sin IVA)
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
SUBTOTAL CONCEPTO (3.a):	€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 5 de 8 (SJ15)
Nº DE EXPEDIENTE	

*** IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

SOCIO*:	
----------------	--

CONCEPTO:	(3) GASTOS DE EJECUCIÓN: b) Adecuación, adquisición, construcción o mejora de bienes inmuebles
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA <small>(m², m lineal,...)</small>	IMPORTE PRESUPUESTADO <small>(sin IVA)</small>
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
SUBTOTAL CONCEPTO (3.b):			€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 6 de 8 (SJ15)
Nº DE EXPEDIENTE	

* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

SOCIO*:	
----------------	--

CONCEPTO:	(3) GASTOS DE EJECUCIÓN: c) Servicios tecnológicos externos
------------------	-------------------------------------------------------------

ELEMENTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO (sin IVA)
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
SUBTOTAL CONCEPTO (3.c):	€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 7 de 8 (SJI5)
Nº DE EXPEDIENTE	

* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

SOCIO*:	
----------------	--

CONCEPTO:	(3) GASTOS DE EJECUCIÓN: d) Material fungible
------------------	-----------------------------------------------

ELEMENTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO (sin IVA)
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
SUBTOTAL CONCEPTO (3.d):	€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	ANEXO I (d) Página 8 de 8 (SJ15)
Nº DE EXPEDIENTE	

*** IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

SOCIO*:	
----------------	--

CONCEPTO:	(3) GASTOS DE EJECUCIÓN: e) Viajes y dietas
------------------	----------------------------------------------------

ELEMENTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO (sin IVA)
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
SUBTOTAL CONCEPTO (3.e):	€

RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS	ANEXO I (e) (SJI5)
N° DE EXPEDIENTE	

***IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar la de ofertas correspondientes a su subproyecto. **SOCIO*:**

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	OFERTAS SOLICITADAS			OFERTAS ELEGIDAS			JUSTIFICACIÓN DE NO INCLUIR TRES OFERTAS O DE NO ESCOGER LA MAS ECONOMICA (2)
	PROVEEDOR	IMPORTE (sin IVA)	PROVEEDOR	IMPORTE (sin IVA)	CRITERIO DE ELECCIÓN (1)		
TOTAL:							

(1) Debe indicarse si el criterio fue el de mejor oferta económica, o por otras razones justificadas en la columna siguiente.

(2) En el caso de no incluir 3 ofertas, se debe indicar si es debido a no existir otros suministradores. En el caso de no escoger la oferta más ventajosa económicamente, explicar las razones.

El que abajo firma declara que son ciertos los datos señalados y se compromete a adjuntar todos los justificantes necesarios para su comprobación.

Fdo.: En , a de 20



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

SJI5

ANEXO II. SOLICITUD DE PAGO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)

TÍTULO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

LOCALIDAD DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	PROVINCIA

REPRESENTANTE/SOCIO COORDINADOR DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

SOCIOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

CUENTA JUSTIFICATIVA PARA:	INVERSIÓN REALIZADA TOTAL
<input type="checkbox"/> AÑO DE EJECUCIÓN 1	€
<input type="checkbox"/> AÑO DE EJECUCIÓN 2	€
<input type="checkbox"/> AÑO DE EJECUCIÓN 3	€



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

REGISTRO DE ENTRADA

SJI5

ANEXO II (a). SOLICITUD DE PAGO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO
(COOPERACIÓN)

1	DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE/SOCIO COORDINADOR		
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	NIF / CIF
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			

2	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO		
Tipo de vía		Nombre de la vía	Nº o Pto. Km
Piso/Escal./Portal			
Provincia	Municipio	Código postal	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	
Tipo de socio			
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA			
<input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD			

3	DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/>	Documento 1 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 2 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 3 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

4 | AUTORIZACIÓN EXPRESA

La persona abajo firmante **AUTORIZA** a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los datos consignados en esta solicitud y su documentación adjunta, así como a solicitar de la Administración Tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener estas ayudas. La autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente

La persona abajo firmante **AUTORIZA** a la Administración para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, eximiéndose en este caso de la obligación de aportar el DNI/NIE. En caso contrario, se deberá aportar copia compulsada del DNI/NIE.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** a la Administración a solicitar de la Fundación Tierra de Viñedos los datos relativos al cumplimiento de la aportación obligatoria al Fondo de Promoción Vitivinícola, según lo establecido en el artículo 26 bis de la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda.

5 | SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN

La persona abajo firmante **SOLICITA** el pago de la ayuda correspondiente a la resolución de concesión de fecha: _____ por la que se concede una ayuda en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario cuyo presupuesto asciende a: _____ €
Para ello presenta la cuenta justificativa correspondiente al año de ejecución _____ de la inversión subvencionable, justificándose una inversión de: _____ €

Y, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas.
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar

En _____ a _____ de _____ de _____

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

REGISTRO DE ENTRADA

SJI5

ANEXO II (b). SOLICITUD DE PAGO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO
(COOPERACIÓN)

1	DATOS PERSONALES DEL SOCIO PARTICIPANTE*		
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	NIF / CIF
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			

* Rellénesse un ejemplar Anexo II (b) por cada socio participante (incluido el socio coordinador)

2	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía		Nombre de la vía	Nº o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia		Municipio	Código postal	Teléfono
Teléfono móvil		Fax	Correo electrónico	
Tipo de socio				
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA				
<input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD				

3	DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/>	Documento 1 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 2 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____
<input type="checkbox"/>	Documento 3 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

4	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los datos consignados en esta solicitud y su documentación adjunta, así como a solicitar de la Administración Tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener estas ayudas. La autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente</p> <p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, eximiéndose en este caso de la obligación de aportar el DNI/NIE. En caso contrario, se deberá aportar copia compulsada del DNI/NIE.</p> <p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a solicitar de la Fundación Tierra de Viñedos los datos relativos al cumplimiento de la aportación obligatoria al Fondo de Promoción Vitivinícola, según lo establecido en el artículo 26 bis de la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda.</p>	

5	SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN
<p>La persona abajo firmante SOLICITA el pago de la ayuda correspondiente a la resolución de concesión de fecha: / / por la que se concede una ayuda en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario al subproyecto ejecutado por el socio coordinador/participante cuyo presupuesto asciende a: €</p> <p>Para ello presente la cuenta justificativa correspondiente al año de ejecución de la inversión subvencionable, justificándose una inversión de: €</p> <p>Y, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas. - No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. - No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.</p>	

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

LISTA DE JUSTIFICANTES	ANEXO II (c) Página 1 de 2 (SJI5)
Nº DE EXPEDIENTE	

IMPORTANTE: Cada socio del proyecto de cooperación (representante/socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las listas de justificantes correspondientes a su subproyecto.

Nº de expediente: _____ Fecha de resolución de concesión: _____ SOCIO: _____

Página nº: _____

INVERSIÓN APROBADA				JUSTIFICANTES				PAGOS EFECTUADOS				
Nº	Partida Presupuestaria	Coste Previsto	Número de Factura	Fecha	Emitido por	Objeto del gasto	Importe (sin IVA)	Documento de Pago		Importe (con IVA)	Importe sin IVA	
								Orden	Número			Fecha

Firma del beneficiario

Fdo.: _____, a _____ de 20 _____

En _____

Página n°:	LISTA DE JUSTIFICANTES	ANEXO II (c) Página 2 de 2 (SJI5)
	Nº DE EXPEDIENTE	

IMPORTANTE: Cada socio del proyecto de cooperación (representante/socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las listas de justificantes correspondientes a su subproyecto.

Nº de expediente:	Fecha de resolución de concesión:	SOCIO:
Página n°:		

TRABAJS Y ACCIONES PREVISTOS <i>Descripción</i>	Costes (€)	TRABAJS Y ACCIONES REALIZADOS <i>Descripción</i>	Costes (€)	<i>Justificación de las variaciones</i>

Firma del beneficiario
Fdo.:
En , a de de 20



Fondo Europeo
Agrícola de
Desarrollo Rural
FEADER



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

REGISTRO DE ENTRADA

SJI5

ANEXO III. COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)

1	DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE/SOCIO COORDINADOR		
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	NIF / CIF
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			

2	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	
Número de expediente			

Comunica:

La necesidad de modificación del **proyecto de cooperación titulado:**

cuyo **presupuesto total** asciende a: €.

Justifique la causa de la modificación prevista adjuntando memoria explicativa que acompañe a este documento:

FIRMAS DEL REPRESENTANTE/ SOCIO COORDINADOR DEL PROYECTO Y DEL SOCIO/S AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Lugar y Fecha

En _____, a _____ de _____ de 20_____